



Ayuntamiento de Aldeaquemada

EDICTO

D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

HACE SABER:

Que se ha publicado convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de **Subvenciones para la Rehabilitación de Viviendas**, en el ejercicio 2020, mediante Orden de 21 de diciembre de 2020.

Abierto plazo de solicitud desde el 4 de enero hasta el 2 de marzo de 2021, inclusive.

Estas subvenciones tienen por objeto fomentar la rehabilitación de viviendas con deficiencias básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética, cuyas bases reguladoras se aprobaron mediante Orden de 14 de enero de 2019.

En las oficinas del Ayuntamiento os facilitamos toda la información y asistencia necesaria para solicitar las ayudas, así como el anexo de solicitud y el modelo de informe técnico.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

En Aldeaquemada, a 11 de enero de 2021.

EL ALCALDE

Manuel Fernández Vela

